

18-00-00-100-100



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

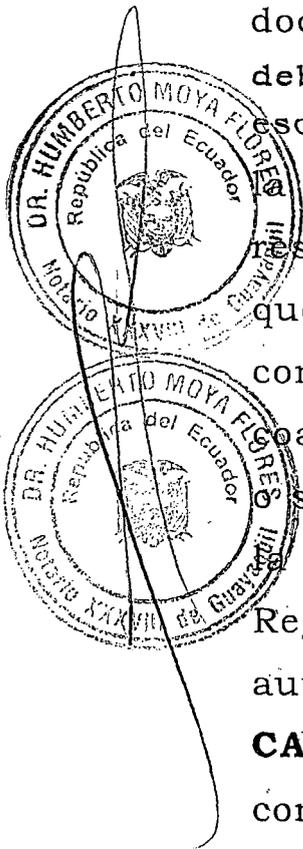


*No. 2018-09-01-038-P03087
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA, QUE SE DENOMINA CHEMIE DEL ECUADOR S.A. CUANTIA: US\$ 50.000,00



En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinticuatro de julio del dos mil dieciocho, ante mi, Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, la Ingeniera **AKASHA MARITZA SCHEELJE BARAHONA**, a nombre y en representación de la compañía **CHEMIE DEL ECUADOR S.A.**, en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el dieciocho de julio del dos mil dieciocho, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura, quien declara ser casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniera en ciencias empresariales, domiciliada en Samborondón y de libre tránsito por esta ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su



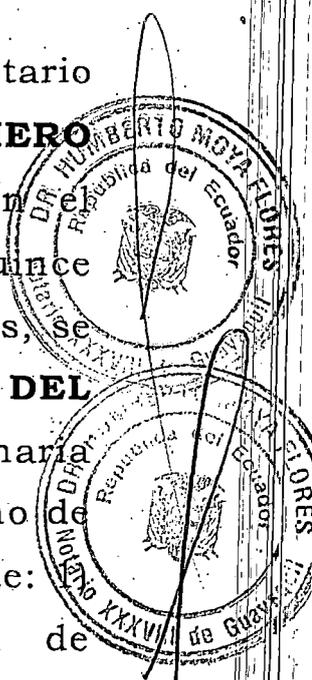


documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueren en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa de seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de una compañía anónima. La misma que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA OTORGANTE.-** Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, la Ingeniera **AKASHA MARITZA SCHEELJE BARAHONA**, a nombre y en representación de la compañía **CHEMIE DEL ECUADOR S.A.**, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el dieciocho de julio del dos mil dieciocho, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública celebrada el ocho de Noviembre



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, **Abogado PIERO GASTON AYCART VICENZINI**, e inscrita en el registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la compañía anónima **CHEMIE DEL ECUADOR S.A.** b) La junta General Extraordinaria de accionistas, en sesión celebrada el dieciocho de julio del dos mil dieciocho, resolvió lo siguiente: Aumentar el capital social en la suma de **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de cincuenta mil ochocientos acciones ordinarias, nominativas y liberadas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagados a través de la capitalización de los valores correspondientes a utilidades, registrados en la cuenta "resultados de años anteriores", 2) Autorización que se otorga al Gerente General de la compañía, para que en ejercicio de la representación legal que se le confiere la Ley y el estatuto social de la compañía, otorgue la correspondiente escritura pública que contenga estos actos y trámites necesarios para su perfeccionamiento. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- En virtud de lo anteriormente expuesto, la Ingeniera **AKASHA MARITZA SCHEELJE BARAHONA**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **CHEMIE DEL ECUADOR S.A.**, y debidamente



autorizado para el efecto por la Junta General de Accionistas celebrada el dieciocho de julio del año dos mil dieciocho, expresamente declaro reformado el Artículo Quinto del Estatuto donde es aumentado el capital social de mi representada, en la suma de **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$50.800,00)** que estará representado mediante la emisión de Cincuenta mil ochocientos acciones ordinarias, nominativas y íntegramente distribuidas, suscritas y pagadas en la forma y proporción establecida y detallada tanto en el Acta certificada de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de fecha dieciocho de julio del año dos mil dieciocho, y que se incorpora a esta escritura pública.

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- La Ingeniera **AKASHA MARITZA SCHEELJE BARAHONA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **CHEMIE DEL ECUADOR S.A.**, declara libre y voluntariamente bajo juramento que no tiene ningún tipo de Contrato Público o Privado con entidades del Estado, y está catalogada como tipo Nacional.

CONCLUSION: Cumpla usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumento.- Abogado Julio Cesar Eduarte Lecaro.- Registro número.- dos mil quinientos treinta y dos.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro,

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA CHEMIE DEL ECUADOR S.A. CELEBRADA EL 18 DE JULIO
DEL 2018.

En el cantón Guayaquil, el 18 de Julio del año dos mil dieciocho a las ocho horas en el local de la Compañía CHEMIE DEL ECUADOR S.A Ubicada en el Cdla. Kennedy norte av. Francisco de Orellana, con la asistencia de las siguientes personas:

ACCIONISTAS	CAPITAL	ACCIONES
SCHEELJE MARTIN FERNANDO	US \$ 200,00	200.00
SCHEELJE MARTIN MARIA ELENA	US \$ 400,00	400.00
SCHEELJE MARTIN RAUL ALFREDO	US \$ 200,00	200.00
TOTAL	US \$ 800,00	800.00

De esta manera se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los accionistas, por los derechos que les asisten, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, renunciando al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social.

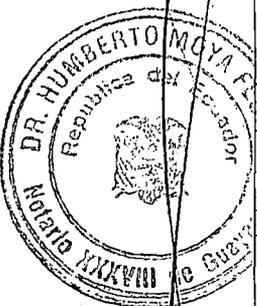
Actúa como Presidente ad-hoc de la presente Junta el señor Abg. JULIO CESAR EDUARTE LECARO y actúa como Secretario ad-hoc Sra. SCHEELJE BARAHONA AKASHA MARITZA.

El presidente, ratificando la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, y dispone que se proceda a tratar los puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía.

El Presidente pone en conocimiento de la Junta que es conveniente proceder al aumento de capital de la compañía. Por tanto, propone que el aumento de capital se realice mediante la emisión de nuevas acciones, pagadas a través de la capitalización de los valores correspondientes a utilidades, registrado en la cuenta "Resultado de años anteriores" por la suma de US\$ 50.000,00.

Luego de deliberar, los accionistas, por unanimidad, resuelven aumentar el capital social de la compañía en US\$ 50.000,00 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) mediante emisión de nuevas acciones, pagadas a través de la capitalización de los valores correspondientes a utilidades, registrados en la cuenta "Resultados de años anteriores", conforme al siguiente cuadro:



ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US\$	AUMENTO POR UTILIDADES (AÑOS ANTERIORES)	CAPITAL RESULTANTE DESPUES DEL AUMENTO	NUMERO DE ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO	PORCENTAJE DESPUES DEL AUMENTO
SCHEELJE MARTIN FERNANDO	200,00	12.500,00	12.700,00	12.700,00	25,00%
SCHEELJE MARTIN MARIA ELENA	400,00	25.000,00	25.400,00	25.000,00	50,00%
SCHEELJE MARTIN RAUL ALFREDO	200,00	12.500,00	12.700,00	12.700,00	25,00%
TOTAL	800,00	50.000,00	50.800,00	50.800,00	100%

El capital social resultante luego del aumento será de US \$ 50.800,00.

2. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social.

El presidente señala que en virtud del aumento de capital aprobado en el punto anterior, es necesario reformar el estatuto social de la compañía, en el artículo referente al capital social.

Los accionistas, por unanimidad, resuelven reformar el artículo quinto del estatuto social, el mismo que tendrá el siguiente texto:

"Artículo quinto.- Del capital.-El capital suscrito de la compañía es de cincuenta mil ochocientos DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 50.800,00) dividido en cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias y normativas con un valor nominal de un dólar (US \$ 1.00) cada una"

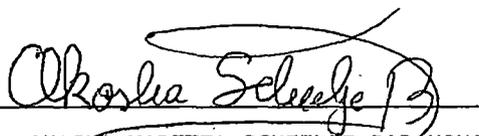
Los accionistas autorizan al Gerente General de la compañía para que, actuando en su calidad de Representante Legal, suscriba la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto y realice cuanta gestión sea necesaria para su perfeccionamiento legal.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 14h00 horas se levanta la sesión.

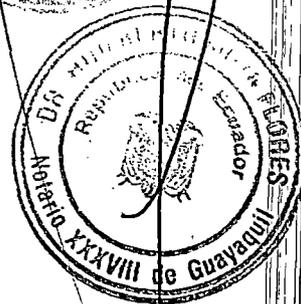
SCHEELJE MARTIN FERNANDO, accionista; SCHEELJE MARTIN MARÍA ELENA, accionista; SCHEELJE MARTIN RAUL ALFREDO, accionista, JULIO CESAR EDUARTE LECARO, Presidente ad-hoc; SCHEELJE BARAHONA AKASHA MARITZA, Secretario ad-hoc.

CERTIFICO: que la presente es fiel copia del original que
reposa en los archivos de la compañía.



ING. AKASKA MARITZA SCHEELJE BARAHONA

Gerente General



HOLA EN
SAN FRANCISCO

HOLA EN
SAN FRANCISCO

Guayaquil, 08 de Marzo de 2018



Señora Ingeniera
AKASHA MARITZA SCHEELJE BARAHONA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "CHEMIE DEL ECUADOR S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, ha designado a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el período de 5 (cinco) años, con las atribuciones que constan en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio del cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual

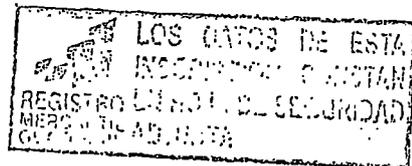
El estatuto social de la Compañía CHEMIE DEL ECUADOR S.A. consta en la escritura pública, autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vicenzini, el 8 de Noviembre de 1993, e inscrita de fojas 40.261 a 40.284, número 16.138 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.029 del Repertorio, el 15 de Diciembre de 1993.

Atentamente,

RAUL SCHEELJE MARTIN
Secretario de la Junta.

Yo, Akasha Maritza Scheelje Barahona, Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía CHEMIE DEL ECUADOR S.A., en Guayaquil, a 08 días del mes de marzo del 2018.

Akasha Maritza Scheelje Barahona
C.C.: 0915499420



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0915499420

Nombres del ciudadano: SCHEELJE BARAHONA AKASHA MARITZA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CC.EMPRESARIALES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NEUMANN MANSSUR HARTMUT ANDREAS

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 2017

Nombres del padre: SCHEELJE MARTIN RAUL

Nombres de la madre: BARAHONA CABRITONGO ROSA HERMINIA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-140-36394



186-140-36394

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

Le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0991277838001
RAZÓN SOCIAL: CHEMIE DEL ECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: SCHEELJE BARAHONA AKASHA MARITZA
CONTADOR: SAGÑAY SAGÑAY SONIA PIEDAD
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: S
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/01/1994
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/12/1993
FEC. ACTUALIZACIÓN: 02/05/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N Manzana: 111
 Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 57 Referencia ubicacion: JUNTO AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Telefono Trabajo: 042836314 Fax: 042836316
 Celular: 0997387380 Web: WWW.CHEMIEECUADOR.COM Email: akasha.scheelje@chemieecuador.com

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA B1 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001593825
 Fecha: 19/07/2018 14:17:08 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991277638001
CHEMIE DEL ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 15/12/1993
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N Referencia: JUNTO AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Manzana: 111 Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 57 Telefono Trabajo: 042836314 Fax: 042836316 Celular: 0997387380 Web: WWW.CHEMIEECUADOR.COM Email: akasha.scheelje@chemieecuador.com		

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - SUCURSAL	FEC. INICIO ACT.: 02/05/2016
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: URB. PARQUES DEL RIO Numero: 98 - 99 Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA GÁRITA DE INGRESO Manzana: 1 Web: WWW.CHEMIEECUADOR.COM Email Titular: AKASHA.MARY@GMAIL.COM Telefono Trabajo: 042865758 Celular: 0997387380		



Código: RIMRUC2018001593825
Fecha: 19/07/2018 14:17:08 PM



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de Judicatura. Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, estos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-



Ing. AKASHA MARITZA SCHEELJE BARAHONA

C.C. No. 0915499420

p. CHEMIE DEL ECUADOR S.A.

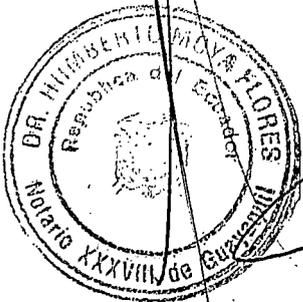
RUC. No. 0991277838001

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO MI CARGO EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN OCHO FOJAS UTILES QUE SELLO,
SUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 24 DE JULIO DE 2018

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Factura: 001-007-000028520.

20180901038P03087



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura N°: 20180901038P03087

ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE JULIO DEL 2018, (13:02)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CHEMIE DEL ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991277838001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	AKASHA MARITZA SCHEELJE BARAHONA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		50000.00					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

BOOK EN
PRINTED

BOOK EN
PRINTED

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 38.190
FECHA DE REPERTORIO: 26/jul/2018
HORA DE REPERTORIO: 09:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Julio del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **CHEMIE DE ECUADOR S.A.**, de fojas **35.790 a 35.799**, Registro Mercantil número **3.132**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).



ORDEN: 38190



[Signature]
Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 31 de julio de 2018.

REVISADO POR: *[Signature]*

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE Que la copia precedente que consta de 10 fojas es igual al documento que se me exhibe - Guayaquil, **10 / AGO 2018**

[Signature]
DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVII DE GUAYAQUIL

Nº 0416083

HOJA EN
BLANCO

HOJA EN
BLANCO